

Investigación documental

Presente. -

Por medio del presente se dirige la solicitud de información 121299323000006, debido que no es sus atribuciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio Constitucional de Tixtla de Guerrero, con respecto al Fondo de Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) en el Estado de Guerrero de 2017 a 2022, le compete a la Secretaría de Finanzas y Administración, a través de la Subsecretaría de Ingresos, en razón que dentro de sus atribuciones específicas le compete, vigilar que la distribución de las participaciones federales y estatales a los municipios, se lleve a cabo conforme lo establece la legislación aplicable; lo anterior de conformidad en lo establecido en el artículo 21 fracción XIII Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración

Sin más por momento reciba un cordial saludo afectuoso.

Atentamente



Lic. Merari Lizbeth Romero Zúñiga

Titular de la Unidad de Transparencia del Honorable Ayuntamiento
del Municipio Constitucional de Tixtla de Guerrero